

Salvo el Instrumento necesario a favor de esta
ciudad para seguridad de lo que se trata de vender
y por ende en el Ayuntamiento una petición de Diego
Alfonso vel de esta ciudad en que ofrece que de las
veintientas arrobas de azeite que tiene de su madre
aprecio de once quarenta libra En los todos
don Ballana las diecinueve arrobas de ellas y con
der desde mañana aprecio de nueve quarenta
cleros en ellos todos los otros don de con la proterran
de Resuar en el Veriduo de dho Veriduo hecho
aprecio de otras once quarenta o sea que fuere de un
mayor conveniencia dentro de ellos sin que se le
quede apremias como con = Entendido por
esta ciudad acuerda admitir el dho allana
miento de las otras diecinueve arrobas de azeite
para vender adho precio de nueve quarenta y con
la dha Reserva que saca del Veriduo de dho
Veriduo para que se vendan dhas diecinueve arro
bas sin sacando antes mas beneficio las vendan
al dho precio de once quarenta y no mas y si
hiciera mayor conveniencia de dho precio =
y por ende en el Ayuntamiento una carta del do
obispo de esta ciudad en que incluye un edicto
su fha de lo qual es de diez y ocho de julio pasado
de este año por la que se interesa con esta ciudad
que para lograr la Redempcion de los captivos que
se hallan en Berberia de esta Diocesis espera que
por esta ciud. Sana lo que pudiere y a exemplo de
sus Verd. y que nombre sus comisarios para que con
orden del clero de esta ciud. soliciten de sus Verd.
cada quien atan tanta obra = Entendido por esta
ciudad acuerda que para la dha solicitud
que acompañen a los dhas dos comisarios del clero
y clericales nombra y sus comisarios a los do
Pedro de Torres y a Pedro de Torres y a Juan de Torres.

